

CEPYME rechaza la reducción de la jornada que tendrá un impacto directo de 13.900 millones especialmente en la pyme y que debilita la negociación de convenios

- Una reducción no negociada de la jornada supone una subida salarial del 6%, inasumible para las pymes.
- Imponer una medida laboral no acordada en el diálogo social rompe el consenso y debilita la negociación de convenios.
- Las empresas más pequeñas padecen alzas del 25,1% en los costes laborales desde la salida de la pandemia.
- La productividad debe ser un factor clave a la hora de plantear cualquier modificación en las condiciones del trabajo.
- La jornada laboral en España ha bajado de las 40 horas semanales de 1983 a las 38,3 horas actuales a través de la negociación colectiva.

Madrid, 8 de mayo de 2025

La luz verde del Consejo de Ministros a la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales supone un nuevo ataque al diálogo social y una clara intervención en la negociación colectiva y en el funcionamiento de las empresas, lastradas por altos costes laborales, impositivos y burocráticos. Las pymes son especialmente vulnerables a esta medida, que debilita la negociación de convenios.

Asimismo, la incertidumbre generada por el anuncio de esta medida, pendiente de su aprobación en el trámite parlamentario, afectará a las previsiones de contratación y paralizará proyectos de inversión de las empresas.

La reducción de la jornada laboral sin un ajuste correlativo en los salarios se traduce en una nueva subida de los costes laborales, lo que mina el crecimiento empresarial y la competitividad de las pymes españolas.

El informe [Impacto de la reducción de la jornada laboral en la pyme](#), elaborado por el servicio de Estudios de CEPYME en febrero de 2025 cifra el impacto negativo directo de la medida en 13.900 millones de euros al año, frente a los 11.800 millones de la anterior edición del estudio, de junio de 2024. La estimación del coste asciende debido al mayor número de asalariados y a que los salarios son mayores, propulsados por el creciente salario mínimo interprofesional (SMI).

CEPYME recuerda que las empresas más pequeñas, que representan más del 99% del total en nuestro país, padecen alzas del 25,1% en los costes laborales desde la salida de la pandemia, como recoge el [Indicador CEPYME sobre la situación de la pyme](#), que elabora trimestralmente el servicio de Estudios de la Confederación.

La Confederación lamenta la decisión de impulsar la reducción de jornada sin tener en cuenta sus efectos negativos sobre las pymes y reitera su rechazo a una medida que, sin tener en consideración la realidad de territorios y sectores, será perjudicial para el tejido productivo español. En este sentido, la Confederación recuerda que la jornada se ha venido reduciendo en todos aquellos sectores y territorios donde ha sido posible, no habiéndolo sido en otros por la naturaleza y condiciones del objeto del trabajo.

Así, la jornada laboral en España ha bajado de las 40 horas semanales en que se situaba en 1983 a las 38,3 horas actualmente; una reducción del horario que ha sido fruto de la negociación colectiva y de la capacidad de ésta para adaptar las condiciones del trabajo, algo que se ha logrado a través de la negociación y el consenso.

Además, esta iniciativa de Trabajo carece de memoria económica que avale con cifras la -a juicio del Ministerio- pertinencia de la propuesta. CEPYME advierte de que perjudica gravemente a las pymes, que son las que más lejos están de las 37,5 horas y ve inasumible el 6% de aumento de salarios que supone la reducción de jornada a mismo sueldo.

La eventual imposición de esta medida no acordada en el diálogo social rompe el consenso y debilita el sistema de negociación de convenios colectivos vigente. La Confederación de las pymes españolas aboga por la negociación bipartita entre empresarios y trabajadores a la hora de convenir jornadas y salarios y porque la evolución de las remuneraciones tenga en cuenta la productividad, que debería



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ser un factor clave a la hora de plantear cualquier modificación en las condiciones laborales.

CEPYME reitera su petición de un entorno de certidumbre normativa que permita a los empresarios abordar su planificación y proyectos sobre entornos estables, máxime cuando factores exógenos de carácter geopolítico y alcance no mensurable -como la guerra arancelaria- se ciernen sobre unas pymes españolas, que juegan en desventaja con sus homólogas europeas.

El 75% del mercado laboral se verá afectado por la imposición de la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales y la pyme será la más afectada. La reducción de jornada afectará, en general, a tres de cada cuatro trabajadores (el 75%) cubiertos por convenios colectivos, en torno a los 8,8 millones de asalariados, con impacto diferencial según ramas de actividad, según el informe *Impacto de la reducción de la jornada en la pyme* de CEPYME.

Una reducción no negociada de la jornada manteniendo los salarios conllevaría un coste directo de 13.900 millones de euros anuales, debido a las horas que se dejarían de trabajar. A este coste directo hay que añadir los indirectos en términos de afectación a la producción, nuevas contrataciones y pago de horas extra, entre otros. Los sectores más afectados en términos de asalariados concernidos serían los de actividades inmobiliarias, hostelería y agroganadería. En términos de coste total, directo más indirecto, serían el comercio, la hostelería y las manufacturas.